

DEPARTAMENTO DE INGLÉS – EOI JEREZ

EVALUACIÓN

Se llevarán a cabo los siguientes tipos de evaluación:

Evaluación de diagnóstico (PIC):

Indica el perfil de competencia de cada alumno o alumna en particular. Se realizará mediante pruebas de iniciales de clasificación que se ajustarán a lo dispuesto en la ORDEN de 20 de abril de 2012, por la que se regulan los criterios y procedimientos de admisión del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Estas pruebas serán realizadas por los departamentos didácticos y se celebrarán, ante la existencia de plazas vacantes en cursos superiores a Nivel Básico A1, antes del comienzo del plazo de matriculación de cada curso escolar.

Las Pruebas Iniciales de Clasificación carecen de valor académico.

Evaluación continua formativa:

El objetivo de la evaluación continua formativa es orientar al alumnado en su proceso de aprendizaje y cumple dos funciones: informativa, sobre el proceso de aprendizaje y orientadora, asesorando sobre las mejores estrategias de aprendizaje, contenidos a reforzar y actitudes a desarrollar en la clase. Este tipo de evaluación se llevará a cabo a lo largo de todo el año académico y constará de actividades de las cuatro destrezas tales como: trabajos individuales y/o de grupo, de casa y/o de clase, intervenciones en clase (exposiciones, debates, etc.), además de pruebas puntuales preparadas por el profesorado. En la ficha del alumnado se consignarán tantos registros como el profesorado estime oportuno para orientar al mismo sobre su aprendizaje.

La asistencia del alumnado a clase es condición indispensable para que este tipo de evaluación se pueda llevar a cabo.

En el caso de los alumnos y alumnas de la modalidad Semipresencial, este tipo de evaluación se realizará tanto a través de la actividad del propio alumnado en la plataforma del curso como a través de su participación en las sesiones presenciales, y en la realización de las tareas y las pruebas propuestas por el profesorado.

Evaluación de nivel alcanzado:

Según la Orden de 18 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y las pruebas terminales específicas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial en Andalucía, la evaluación deberá adecuarse a las características propias del alumnado y al contexto sociocultural del centro.

Al tratarse en su mayoría de un alumnado adulto, que se ve obligado a faltar a clase con frecuencia, y atendiendo además a la necesidad de adquisición de las estrategias necesarias para enfrentarse a las pruebas de certificación de los Niveles Intermedio B1, Intermedio B2 y C1, que es un proceso complejo, se llevará a cabo una valoración trimestral del alumnado que complementa la evaluación continua formativa y prepara al alumnado para las pruebas de certificación. En cada uno de los dos primeros trimestres del curso el profesor/a valorará el proceso de aprendizaje y el nivel alcanzado por el alumno/a mediante la calificación de SUPERADO/NO SUPERADO en cada una de las destrezas (comprensión de textos orales, comprensión de de textos escritos, producción y coproducción de textos escritos, producción y coproducción de textos orales) y APTO/ NO APTO como calificación global.

En el primer trimestre los elementos en los que se basará la evaluación podrán consistir en pruebas formales o recogida de tareas a lo largo del trimestre.

En el segundo trimestre se realizarán pruebas formales de las cuatro destrezas que serán comunes a todos los alumnos del mismo idioma y nivel. La fecha de esta evaluación será programada por Jefatura de Estudios.

En el tercer trimestre hay que considerar por separado a los alumnos que según la normativa vigente han de realizar la Prueba Unificada de Certificación, o no.

Cursos NIVEL BÁSICO A1 y A2, 1º DE NIVEL INTERMEDIO B2 Y 1º DE NIVEL AVANZADO C1 (no realizan la PUC)

La evaluación realizada en el tercer trimestre o evaluación final (en la convocatoria ordinaria de junio y extraordinaria de septiembre) sirve para otorgar la calificación de APTO, posibilitando la promoción al siguiente curso y/o nivel, o NO APTO imposibilitando dicha promoción. La evaluación final de este alumnado se realizará mediante el sistema de prueba final de cada una de las destrezas y supondrá la última fase de la evaluación continua formativa. Las pruebas son convocatoria única. La

fecha de la esta sesión de evaluación vendrá programada por Jefatura de Estudios.

Las destrezas a evaluar son:

- Producción y coproducción de textos escritos
- Comprensión de textos escritos
- Comprensión de textos orales (audición)
- Producción y coproducción de textos orales

Notas

Prueba de producción y coproducción de textos escritos: El ejercicio constará de una producción y coproducción con / sin una parte de ejercicios del uso del idioma y vocabulario.

En la prueba de producción y coproducción de textos orales, el ejercicio constará de dos partes: monólogo y diálogo

En la pruebas de comprensión de textos escritos y orales, las tareas que se han de realizar pueden ser de elección múltiple, verdadero o falso, relacionar o emparejar, identificar, encontrar léxico o expresiones, completar huecos o frases, etc.

Las destrezas no superadas en junio podrán recuperarse en septiembre. Los alumnos que hayan aprobado alguna destreza en la convocatoria ordinaria de junio quedarán exentos de su realización en la convocatoria extraordinaria de septiembre. No se guardan las destrezas superadas para el siguiente curso.

La expresión del nivel alcanzado será de APTO o NO APTO en la convocatoria de Junio y de APTO, NO APTO o NO PRESENTADO en la convocatoria de Septiembre. Para aprobar el curso y en su caso promocionar al curso siguiente, el/la alumno/a deberá superar cada destreza con un mínimo del 50 %. Cada prueba será evaluada y calificada de forma individual. Para superar el curso en su totalidad será necesario haber superado cada una de las destrezas.

Si un alumno/a tuviera una sola destreza pendiente con una nota de al menos un 45% y hubiese asistido a un mínimo del 80% de las sesiones lectivas, el profesor/a podrá otorgarle la calificación de SUPERADO en esta destreza siempre que durante el curso haya demostrado tener el nivel adecuado en la misma.

. En la convocatoria extraordinaria de septiembre no se tendrán en cuenta los datos recogidos como parte de la evaluación continua formativa, tan sólo se tendrán en cuenta los resultados de la prueba realizada

Nota: Los Criterios de Evaluación de cada nivel y destreza aparecen recogidos en la programación de cada nivel al final de cada destreza.

Cursos de NIVEL INTERMEDIO B1, 2º DE NIVEL INTERMEDIO B2 y C1 (realizan PUC)

Deberán superar en la convocatoria ordinaria de junio (y/o extraordinaria de septiembre si procede) las pruebas de certificación propuestas por la comisión correspondiente.

Se ajustarán a la normativa vigente, vigente (Orden de 12 de diciembre de 2011, por la que se regula la organización de de las pruebas terminales de certificación en Escuelas Oficiales de Idiomas y Resolución de la Dirección General de Ordenación Educativa por la que se convoca la realización de las pruebas en este curso escolar).

En el caso de no aprobar alguna de las destrezas (o ninguna) en la convocatoria de Junio, existirá la posibilidad de presentarse a la convocatoria extraordinaria de Septiembre para recuperar las destrezas suspensas.

El alumnado que haya aprobado alguna destreza en la convocatoria ordinaria de Junio quedará exento de su realización en la convocatoria extraordinaria de Septiembre. No se guardan las destrezas superadas para el siguiente curso.

Las Pruebas de certificación son siempre convocatoria única y la fecha y hora vendrán determinadas por la DG de Ordenación Educativa de la Consejería de Educación.

Para aprobar el curso y en su caso promocionar al curso siguiente, el/la alumno/a deberá superar cada destreza con un mínimo del 50 %. Cada prueba será evaluada y calificada de forma individual. Por ello, para aprobar el curso, el/la alumno/a tendrá que haber aprobado la prueba de certificación en su totalidad.

La expresión del nivel alcanzado será de APTO o NO APTO en la convocatoria de Junio y de APTO, NO APTO o NO PRESENTADO en la convocatoria de Septiembre para los alumnos y alumnas oficiales presenciales

Las pruebas de las destrezas a evaluar serán:

- A. Una prueba de comprensión de textos orales. El ejercicio constará de dos audiciones mínimo y tendrá una duración no superior a 30 minutos en el Nivel Intermedio B1, de 45 minutos en el Nivel Intermedio B2 y de 60 minutos en el nivel C1.
- B. Una prueba de producción y coproducción de textos orales.

El ejercicio constará de dos partes: monólogo y diálogo. Se realizará generalmente frente a un tribunal compuesto, como mínimo de dos profesores/as, siendo uno de ellos/as el/la profesor/a tutor/a y tendrá una duración no superior a 15 minutos, y en el caso de agrupaciones de tres alumnos 20 minutos.

C. Una prueba de comprensión de textos escritos.

El alumnado tendrá que leer, como mínimo, dos tipos distintos de textos, con o sin apoyo de imagen. Las tareas que se han de realizar pueden ser de elección múltiple, verdadero o falso, relacionar o emparejar, identificar, encontrar léxico o expresiones, completar huecos o frases, etc.

La extensión de los textos que se utilicen será aproximadamente de 1200 para el Nivel Intermedio B1. La duración no será superior a 60 minutos.

Será de 1500 palabras en el Nivel Intermedio B2 y la duración no será superior a 75 minutos. Y para el nivel C1 tendrá una extensión de 2000 palabras y la duración no será superior a 75 minutos.

D. Una prueba de producción y coproducción de textos escritos.

El ejercicio constará de dos partes: tareas de producción y tareas de coproducción. La redacción (desarrollo de un tema) tendrá una extensión de 175 a 200 palabras en el Nivel Intermedio B1, de 250 a 275 palabras en el Nivel Intermedio B2 y 300 palabras en el Nivel C1. En el caso de tareas de coproducción, su extensión será entre 100 y 125 palabras para Nivel Intermedio B1, entre 125 y 150 para Nivel Intermedio B2 y 200 palabras para el nivel C1. La duración no será superior a 90 minutos en Nivel Intermedio B1 y B2, y 120 minutos en nivel C1.

Nota: Los Criterios de Evaluación de cada nivel y destreza aparecen recogidos en la programación de cada nivel al final de cada destreza.